

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 00062 00
Proceso	Verbal
Demandante	Lina María López Bolívar y otros
Demandado	Servicios de Construcción con Maquinaria y Equipo S.A.S. y Otros
Asunto	Incorpora escritos de contestación a la demanda. Reconoce dependiente Judicial.

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al plenario escritos mediante los cuales la codemandada LIBERTY SEGUROS S.A., da respuesta a la demanda de la referencia (Archivo 17, 18 y 19 Expediente Digital), los cuales serán tenidos en cuenta en su momento procesal oportuno.

De otro lado, téngase como dependiente judicial la codemandada LIBERTY SEGUROS S.A. a las abogadas JANED HIDALGO MÉNDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.017.177.167 y T.P. N° 276.263 del C.S de la J., DAHIANA DURANGO GARCÍA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.036.633.693 de Itagüí y T.P. 226.399, JESSICA RUIZ GARCÍA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.214.726.342, quienes están autorizadas para que revisar el proceso, retirar oficios, solicitar información y sacar copias simples y auténticas de cualquier parte del expediente en el momento que fuese necesario, incluso retirar la presente demanda.

Las estudiantes ALINA MILENA USUGA VARGAS identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.017.246.263 y ALEJANDRA AGUDELO ARANGO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.111.794.068, no tendrán acceso al expediente hasta tanto no se acredite su calidad de estudiantes de derecho (Inciso 2º art. 27 del Decreto 196 de 1971).

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

JF (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 080 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 01 de JUNIO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96e5ce805489fb82e9326b3eea76f230fc52384aa574e134b35b22e9c08e9bd4**
Documento generado en 31/05/2021 12:33:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>